

2020-177

CONSTANCIA. Manizales, octubre 5 de 2022. La dejo en el sentido que la DIAN dio respuesta al requerimiento mediante comunicado que antecede.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1726

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, seis de octubre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **MIGUEL HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ RIVERA**, quien actúa a través de apoderado de oficio, en contra de **MÓNICA ROSA LÓPEZ GUAYASAMÍN**, vinculados **BORIS MIGUEL** y **OSCAR LÓPEZ DOVAL**, se dispone agregar el comunicado procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el que manifiesta que consultada su base de datos se evidencia que el demandante ha presentado tres declaraciones de renta, las cuáles no se hicieron efectivas y por tanto quedaron como omisas, agregando que no registra en el sistema ninguna otra información. Lo anterior, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

Maria Patricia Rios Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ed96bb58cfd249c8fff73035d1b5eba7ea807f49e4cd18da2882b671b551b2**

Documento generado en 06/10/2022 02:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>